

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Planificación y Coordinación, Lic. Gustavo Luna Uzquiano, debe concurrir a la reunión del Consejo Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), que se realizará en Santo Domingo (República Dominicana) entre los días 29 de mayo al 6 de junio del presente año;

Que, para mantener el normal desenvolvimiento de la Administración Pública y mientras dure la ausencia del Titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar la atención a otro Ministro en funciones;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza el viaje del señor Ministro de Planificación y Coordinación, Lic. Gustavo Luna Uzquiano a la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), para asistir a la reunión del Consejo Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mientras dure la ausencia del Titular de Planificación y Coordinación, lo reemplazará el señor Ministro de Finanzas, Lic. Flavio Machicado Saravia.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Mario Velarde Dorado.